

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2019-3183 *Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria, regulando los derechos de los cántabros en el exterior y los de los cántabros en el exterior que quieran retornar a Cantabria.*

Dada la importancia y trascendencia de la materia a que se refiere el citado proyecto, se ha considerado oportuno someterlo a información Pública, de conformidad con el artículo 51.3, de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero: Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de "Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria, regulando los derechos de los cántabros en el exterior y los de los cántabros en el exterior que quieran retornar a Cantabria".

Segundo: El proyecto de Decreto estará a disposición del público en las dependencias de la Secretaría General, de la Consejería de Presidencia y Justicia, en horario de 09.00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, de Santander.

El proyecto de Decreto podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es>; y a través del portal del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es.

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 29 de marzo de 2019.

El consejero de Presidencia y Justicia

(por delegación, de conformidad con la Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia, de 18 de junio de 2008, BOC NUM.127, de 1 de julio de 2008),

la secretaria general de Presidencia y Justicia,

Noelia García Martínez.

2019/3183

CVE-2019-3183